

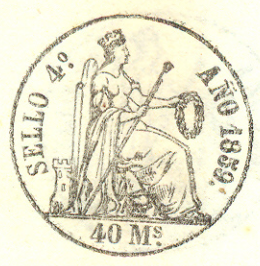


- 1.^a Tener que ceder el propietario la parte de terreno que esta Corporación considere necesaria cuando acaese el ensanche del Torrente dado caso que en la finca de D. Damian Shull Pro. se trate de construir casas y
- 2.^a Tener que sujetarse a lo que acuerde el Ayuntamiento y Maestro de la Villa en la construcción del puente que ha de edificar.

Visto que por el estado ruinoso del Claustro del Exconvento se hace del todo imposible el poder reunir al Profesor Shull los niños que asisten a su Escuela se acordó se le busque un lugar a propósito y a este objeto se comisionó al Ten. D. Alvaro D. Pedro Juan Olivera.

El Señor Presidente puso de manifiesto una copia del acta de la sesión que celebró la Junta de Inspección sobre los trabajos estadísticos de este Partido el día 25 del corriente la que entre otras cosas se dice haberse acordado tener un reparto entre los pueblos que componen esta Junta de diez mil dineros para ir haciendo frente a las necesidades y gastos consiguientes a los citados tra-

bajo habiendo correspondido a esta Villa la suma
de noventa y tres mil seiscientos setenta y ocho rea-
les y enterado se acordó setar el reparto entre
los propietarios de este Distrito Municipal por lo que
mira a su riqueza individual por inmuebles, cul-
tivo y ganadería y hubo de proceder a su cobro
Se dice también en ella se que habiéndose tratado de formar
una Junta provincial que residiese en Salina y dirigiese con uni-
formidad y justicia los trabajos necesarios para llevar a efecto
el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganade-
ría, fueron invitados los pueblos de la provincia para reunirse
por medio de sus representantes, y acudieron los de esta villa,
Candeleda, Asta, San Severo, Villafraña, Betza, San Juan
y Montuni elegidos por la Junta de inspección de estadística de
dichos pueblos, y que en la reunión que celebraron los comisi-
onados de la Provincia, determinaron nombrar una comisión
central compuesta de 15 individuos la cual lleve a efecto dicho
amillaramiento con sujeción a un Reglamento que ella proponga,
y que dicho Reglamento pase presentado a otra Junta o reunión
general que al efecto se convocara para su examen y aproba-
ción y enterado se acordó aprobando lo obrado sobre el particular
por dicha Junta de partido y la comisión de su seno compuesta
de los Señores, Presidente de este Ayuntamiento D. Miguel
Domínguez, D. Antonio Fernández, D. Antonio Liberal, D.



Pedro Jose Mallen, D. Bartolome Castillo, D. Pascual Ribot, D. Gabriel
Medudew y D. Miguel Pora y para que dicha comision pueda aco-
darse ante la Junta Provincial su legitima representacion de este
pueblo se acorda autorizarse competentemente y otorgarse facultad
especial para ello, sin perjuicio de las Amplias que se concederian
a su favor cuando la instalacion de la Junta Provincial, expremido de
suelo que asistirán a las reuniones que se ofrezcan hasta des-
aprobado el citado reglamento y anterior de este acuerdo para
que tome igual resolucion la Junta provincial de este valle.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente
levantó la sesion y firmaron menor el conijal Galun y Ma-
dal, de que certifico.

Domingo y Plas Jorja Oliver y Salas
Vizca
Mazantia Pont Prossello y Prossello Galun y Soler
Mas Lujadas
Homas